



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 519. -

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TECNOLÓGICO EL EVENTO “OLIMPIADA DE INFORMÁTICA AGUARANDU 2022”.

- 1 -

Asunción, 25 de agosto de 2022

VISTO: La Nota de los señores Daniel Trinidad y Marcelo Elizeche, en representación de OMAPA, de fecha 01 de julio de 2022, mediante la cual se solicita la declaración de interés tecnológico del evento denominado “Olimpiada de informática Aguarandu 2022”, cuyas fases se desarrollaran entre el 20 de agosto y 29 de octubre del corriente, expediente VIRTU 2022-120211-003761,y,

CONSIDERANDO: Que, por Informe para la declaración de interés tecnológico, de fecha 24 de agosto de 2022, la Dirección de Planificación y Desarrollo institucional, dependiente de la Dirección General de Planificación y Proyectos, menciona entre otras cuestiones cuanto sigue. “Objetivo General del Proyecto: Los jóvenes de hoy han nacido y conviven con la tecnología, son intrépidos y valientes, con cada innovación tecnológica están más interconectados, se sienten capaces de alcanzar sus metas y desdibujan el límite de sus capacidades para animarse a llegar cada vez más lejos. El Desafío Aguarandu busca alentarlos a sentirse capaces y seguros, brindar el espacio y las herramientas para alcanzar la capacidad necesaria para ser creadores, alentándolos a convertir sus ideas en hechos mediante el pensamiento lógico y la iniciación en programación, utilizando las capacidades didácticas del lenguaje Python. El Desafío capta por igual a jóvenes paraguayos apasionados por la tecnología, que están incursionando en el mundo de la programación, sea de manera formal en sus colegios o de forma autodidacta (como es usual), como también alienta a los que no lo habían hecho antes para que se animen a descubrir un nuevo mundo de infinitas posibilidades. De esta manera se genera un semillero de talentos capaz de producir estos servicios que está demandando el mundo entero”; y concluye, que no existe objeción para la declaración de interés tecnológico atendiendo a que el área misional respectiva ha certificado que estas iniciativas son las que se buscan potenciar.

Que, por actuación de fecha 19 de agosto de 2022, el Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Institución solicita la prosecución de los trámites pertinentes la solicitud de declaración de Interés Tecnológico del evento de referencia.

Que, la Ley N° 6207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su Artículo 6°, numeral 2, establece los Objetivos de este ministerio, el cual reza cuanto sigue: “Promover, incrementar y facilitar en uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), buscando siempre la participación y el acceso efectivo en igualdad de oportunidades a todos los habitantes de la República, con la mayor cobertura y calidad de servicios posibles; así como propiciar el uso eficiente de las redes informáticas, la Investigación, Innovación y Desarrollo (IID), formación del talento humano y la competencia a nivel nacional e internacional” y en su Artículo 7°, numeral 3, establece sus Competencias, y manifiesta cuanto sigue: “Promover iniciativas que contribuyan a la construcción de un ecosistema digital seguro, confiable y resiliente, incluyendo el sector público, privado, academia y ciudadanía”.

Que, el Decreto N° 5330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

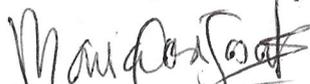
EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

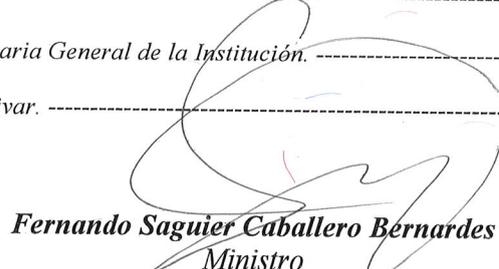
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés tecnológico la segunda edición presencial del evento “Olimpiada de informática Aguarandu 2022” cuyas fases se desarrollaran entre el 20 de agosto y 29 de octubre de 2022, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.


María José Bareño Sosa
Secretaria General


Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro